



VISTO:

El expediente OE-2684-M-2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2018

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE/6568/M/2018, el Juzgado de Faltas N° 2, solicita realizar una adecuación presupuestaria con el propósito de otorgarle crédito presupuestario a la Partida Principal "Bienes de Capital" de la Actividad "Juzgado De Faltas N° 2", a los efectos de adquirir equipos informáticos con la finalidad de mejorar el servicio otorgado a los usuarios, tal se detalla en la solicitud de compras 53141/D.

Que el artículo 8°) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Juzgado De Faltas N° 2", sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, el Juzgado de Faltas N° 2, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente

Por ello:

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2018, de la siguiente manera



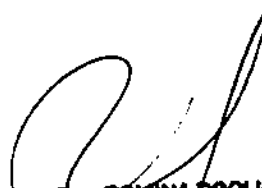
<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	75,000
<i>Actividad:</i>	Juzgado De Faltas N° 2	75,000
<b>Total cursos de Accion</b>	<b>Juzgamiento De Causas Contravencionales</b>	<b>75,000</b>

<b>TOTAL:</b>	TRIBUNAL DE FALTAS	<b>75,000</b>
---------------	--------------------	---------------

<b>TOTAL DEBITOS</b>	<b>75,000</b>
----------------------	---------------



<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	75,000
<i>Actividad:</i>	Juzgado De Faltas N° 2	75,000
<b>Total cursos de Accion</b>	<b>Juzgamiento De Causas Contravencionales</b>	<b>75,000</b>

  
**Dra. ROMINA DOGLIOLI**  
 SECRETARIA  
 Secretaría N° 2, Juzgado n° 2  
 TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS

TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	75,000
TOTAL EROGACIONES		75,000

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE



Dra. ROMINA DOGLIOLI  
SECRETARIA  
Compartido Nº 7 - Juzgado Nº 2

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2198  
Fecha 31 / 08 / 2018